

**CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE FEDERACION
ASPACE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL**

REUNIDOS:

POR Federación ASPACE ANDALUCÍA.

D. Jose Manuel Porras Cruceira, con DNI 31.383.356 V, en calidad de Presidente de la Federación Andaluza de Asociaciones de Atención a Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE ANDALUCÍA), con NIF G- 11698024, domicilio en Sevilla, C/ Rafael de León BI 10 Bajo, cuyo objetivo social es la Atención Integral de las Personas con Parálisis Cerebral y discapacidades Afines.

POR Ayuntamiento de Motril.

Dña. María Flor Almón Fernández con DNI 23.796.989 Q, en calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Motril con CIF: P 1814200 J, con domicilio en Plaza de España s/n.18.600 Motril (Granada)

DECLARAN

1º.-Que Federación ASPACE ANDALUCÍA dispone de un Servicio de Intermediación e Inserción Laboral financiada por la Junta de Andalucía para el desarrollo de acciones de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016 y regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía con Expte SC/OCA/0002/2016 en Granada.

2º.-Que los PROGRAMAS DE ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN DE ASPACE cuentan con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para maximizar las oportunidades de empleo.

Dicho servicio cuenta con dos perfiles profesionales:

Orientadora Laboral

Competencias

Habilidades sociales y personales para la comunicación.

Conocimiento de la legislación, normativa específica y recursos sobre empleo, prestaciones e impuestos.

Dominio de metodología didáctica para presentar técnicas para el acceso al empleo y al autoempleo.

Trabajo cooperativo y búsqueda de enlaces.

Funciones

- Diseño de Itinerarios personalizados de inserción en colaboración con cada persona.
- Desarrollo de cada itinerario según el plan de trabajo marcado.
- Análisis de perfiles profesionales y prospección de empleo.
- Análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo para adaptar a posibles candidaturas con las empresas.
- Asesoramiento sobre trámites, procedimientos y bonificaciones a la contratación a empresas

Técnica en Acompañamiento a la inserción:

Competencias

Habilidades sociales y personales para la comunicación.

Conocimiento de la legislación, normativa específica y recursos sobre empleo, prestaciones e impuestos.

Dominio de metodología didáctica para presentar técnicas para el acceso al empleo y al autoempleo.

Trabajo cooperativo y búsqueda de enlaces.

Funciones:

- Desarrollar en cada trabajador las siguientes competencias:
 - Las técnico-profesionales referidas a los contenidos específicos de la profesión a desarrollar, ligadas a una especialidad profesional.
 - Las sociolaborales necesarias para diversas profesiones y que tienen que ver con el modo de enfrentarse a las tareas y con las relaciones sociales.
 - Las personales que inciden en el proceso de incorporación social y que, aunque no tienen que ver directamente con el desempeño laboral, pueden incidir en él.
- Acompañar al trabajador en su puesto: Tutorías de seguimiento para facilitar el acceso y mantenimiento del puesto de trabajo.
- Fomentar la relación empresa - trabajador /a sirviendo de nexo de unión ante posibles dificultades.
- Contacto y coordinación con recursos para el empleo (internos y externos)

3º.- Que los PROGRAMAS DE ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN DE ASPACE, se plantean como meta alcanzar el máximo nivel de autonomía y eficacia de personas con discapacidad a través de la integración de las mismas en tareas, entornos y empleos normativos

4º.- Que es voluntad de todas las partes el formalizar este convenio para conseguir una mejor valoración, adaptación y cualificación del usuario mediante el conocimiento directo del ambiente real de trabajo

CLÁUSULAS

PRIMERA.-El Ayuntamiento de Motril, se compromete a ceder un espacio accesible para poder realizar las sesiones de orientación y acompañamiento respetando los criterios de privacidad de los usuarios.

SEGUNDA.- El presente acuerdo estará en vigor durante toda la vigencia del servicio de orientación y acompañamiento a la inserción, cuya fecha prevista de finalización es el 26/12/2018.

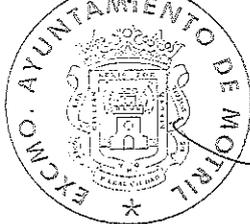
TERCERA.- ASPACE se compromete a acudir una vez al mes (primer miércoles de cada mes) , aportando el personal de orientación y acompañamiento especializado en discapacidad física, orgánica o sensorial.

CUARTA.- Este convenio puede ser cancelado por cualquiera de las partes en cualquier momento, previa comunicación por escrito de las circunstancias que dan lugar a la anulación.

Estando las partes comparecientes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que conste, se firma el mismo en el lugar y fecha a continuación indicados.

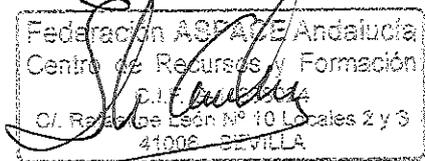
En Motril a de de 2017

El representante del Ayuntamiento de Motril



Fdo: Dña. María Flor Almón Fernández

El representante de Aspace



Fdo: D. José M. Porrás Cruceira